

Resolución Directoral N° 253 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 17 JUL 2023

VISTO: El Memorando N° 240-2023-DIRESA/HRA"MAMLL"-DE, de la Dirección Ejecutiva; sobre delegación de funciones al Director de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27687, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral N°106-2022-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 08 de abril del 2022, se *"DELEGA a la Unidad de Personal del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2022, la facultad de formalizar las siguientes competencias y atribuciones para dictar Resoluciones Administrativas sobre acciones de personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°1153:*

1. Emisión y Suscripción de Contratos, renovaciones, prorrogas y termino de contrato.
2. Asignación de funciones de cargo estructural.
3. Rotaciones.
4. Rectificación de nombres y apellidos.
5. Aprobación del rol de guardias hospitalarias";

Que, mediante INFORME N°096-2023-GRA/GG-GRDS-DRSA/HR"MAMLL"A-DE de fecha 23 de mayo del 2023, el Director de la Oficina de Administración en referencia al INFORME N°0305-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-A-OA-UP, de fecha 19 de mayo del 2023, del Jefe de la Unidad de Personal, pone en conocimiento al Director Ejecutivo sobre las facultades atribuidas a la Unidad de Personal mediante Resolución Directoral N°106-2022-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 08 de abril del 2022;

Que, en observancia de lo señalado en los considerandos precedentes, la Dirección Ejecutiva ha visto por conveniente delegar, las atribuciones y competencias para realizar las acciones del personal en el Hospital Regional de Ayacucho, en concordancia con el

Resolución Directoral N° 253 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 17 JUL 2023

Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece en su artículo 78° **"Delegación de competencia"**, numeral 78.1 *"Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad"*;

Que, mediante el Memorando N° 240-2023-DIRESA/HRA"MAMLL"-DE, de fecha 06 de junio del 2023, delega al Director de la Oficina de Administración del HRA, la siguiente función: **Emisión y Suscripción de Contratos, renovaciones, prorrogas y termino de contrato, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 y N°1057;**

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las atribuciones conferidas al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ayacucho, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, al Director de la Oficina de Administración del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la facultad de formalizar las siguientes competencias y atribuciones para dictar Resoluciones Administrativas sobre acciones de personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 y N°1057, como se detalla:

1. Emisión y Suscripción de Contratos, renovaciones, prorrogas y termino de contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR INCÓLUME, los otros extremos de la Resolución Directoral N°106-2022-GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE, de fecha 08 de abril del 2022, que no contravengan la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- La formalización de las acciones de personal detalladas en el artículo primero, serán de conocimiento previo del superior jerárquico y del titular de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la transcripción de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Unidad de personal, Asesoría Legal, Área de Selección, para su conocimiento y fines.



Resolución Directoral N° 253 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 17 JUL 2023

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HONORATO BEDRIANA
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
JGL/Selección.

